

Si Wells Fargo Bank, N.A. le cobró cargos por sobregiro por una transacción con Uber o Lyft, usted puede ser elegible para recibir un pago derivado de una Conciliación de demanda colectiva.

Un tribunal estatal autorizó este Aviso. Esta no es una solicitud de un abogado.

- Se ha llegado a una Conciliación de 10,536,098 dólares en una demanda colectiva en la que se alega que Wells Fargo cobró indebidamente cargos por sobregiro como resultado de transacciones no recurrentes para viajes en Uber/Lyft por parte de clientes quienes no eligieron excluirse del Servicio de sobregiros de la tarjeta de débito de Wells Fargo. Wells Fargo niega cualquier delito o responsabilidad. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.
- El Grupo de Conciliación incluye todo titular presente o pasado de Cuentas de depósito a la vista con Wells Fargo quienes no eligieron excluirse del Servicio de sobregiros de la tarjeta de débito de Wells Fargo al momento en que Wells Fargo les cobró un cargo por sobregiro por una transacción con Uber o Lyft entre el 1 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2018. Todos los Miembros elegibles del Grupo de Conciliación recibirán automáticamente un pago mediante cheque enviado por correo de los EE. UU.
- Independientemente de que usted actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. Lea este aviso detenidamente. También puede visitar: DebitCardOverdraftServiceSettlement.com.

RESUMEN DE SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN

NO HACER NADA Y RECIBIR UN PAGO	Si usted tiene derecho a recibir un pago en virtud de la Conciliación, no tiene que tomar acción alguna para recibirlo. Si el Tribunal aprueba la Conciliación y se vuelve definitiva y efectiva, y usted permanece en el Grupo de Conciliación, recibirá automáticamente un pago mediante cheque y renunciará a su derecho a presentar su propia demanda.
EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN	Si se excluye de la Conciliación, no tendrá derecho a recibir ningún beneficio de dicha conciliación. Esta es la única opción que le permite conservar su derecho a participar en cualquier otra demanda contra Wells Fargo, Uber o Lyft con respecto a los reclamos en este caso.
OBJETAR	Si no se excluye de la Conciliación, puede escribirle al Tribunal sobre por qué no está de acuerdo con los términos de la Conciliación.
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Si no se excluye de la Conciliación, puede solicitar hablar ante el Tribunal sobre la imparcialidad de la Conciliación.

- Estos derechos y opciones, y **las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación de la Conciliación. Los pagos se realizarán una vez que el Tribunal apruebe la Conciliación y después de que se resuelvan todas las apelaciones. Tenga paciencia.

INFORMACIÓN BÁSICA	3
1. ¿Por qué existe un aviso?	
2. ¿De qué trata esta demanda?	
3. ¿Qué significan Cuentas de Depósito a la Vista y Servicio de Sobregiros de la Tarjeta de Débito?	
4. ¿Uber y Lyft están involucrados en la Conciliación?	
5. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	
6. ¿Por qué existe una Conciliación?	
¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN?	4
7. ¿Quiénes están incluidos en la Conciliación?	
LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN	4
8. ¿Qué dispone la Conciliación?	
9. ¿Cómo recibo un pago?	
10. ¿A qué renuncio si permanezco en el Grupo de Conciliación?	
CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN	6
11. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?	
12. Si no me excluyo, ¿puedo iniciar acciones legales contra Wells Fargo por lo mismo más adelante?	
13. Si me excluyo de la Conciliación, ¿igual podré recibir un pago?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	6
14. ¿Tengo un abogado en este caso?	
15. ¿Cómo se pagará a los abogados?	
PRESENTAR UNA OBJECCIÓN A LA CONCILIACIÓN	7
16. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la Conciliación?	
17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?	
AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL	7
18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?	
19. ¿Debo asistir a la audiencia?	
20. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
SI DECIDE NO HACER NADA	8
21. ¿Qué sucede si no hago nada?	
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	8
22. ¿Cómo puedo obtener más información?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué existe un aviso?

Un Tribunal autorizó que se cursara este aviso, dado que usted tiene derecho a saber sobre la Conciliación propuesta en relación con esta demanda colectiva y acerca de todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si concede la Aprobación definitiva a la Conciliación. Este aviso explica las demandas, la Conciliación y sus derechos legales.

El juez Thomas E. Kuhnle del Tribunal Superior del Estado de California en y para el Condado de Santa Clara está a cargo de este caso. El caso se conoce como *Wallace v. Wells Fargo*, Caso No. 17CV317775, (la “Acción”). La persona que presentó la demanda se denomina “Demandante.” El demandado es Wells Fargo Bank, N.A.

2. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda alega que Wells Fargo cobró incorrectamente cargos por sobregiro como resultado de transacciones no recurrentes para viajes en Uber/Lyft por parte de clientes quienes no eligieron excluirse del Servicio de sobregiros de la tarjeta de débito de Wells Fargo. Las causas de acción afirmadas en la queja son por incumplimiento de contrato, violación de la Ley de Competencia Desleal de California (Cal. Bus. & Prof. Code §§ 17200 et seq.), violación de la Ley de Recursos Legales del Consumidor (Cal. Civ. Code §§ 1750 et seq.), y fraude en violación del Código de Procedimiento Civil de California (Cal. Civ. Code § 1281.2). La demanda contiene todos los alegatos y reclamos presentados en contra de Wells Fargo y puede obtenerlos en el sitio web de la Conciliación, DebitCardOverdraftServiceSettlement.com, o a través de una solicitud por escrito al Administrador de la Conciliación siguiendo las instrucciones en la pregunta 22 a continuación.

Wells Fargo niega las acusaciones formuladas en la Acción y niega cualquier irregularidad o responsabilidad.

3. ¿Qué significan Cuentas de Depósito a la vista y Servicio de Sobregiros de la Tarjeta de Débito?

“Cuenta de depósito a la vista” significa una cuenta de cheques o de ahorros con Wells Fargo.

“Servicio de sobregiros de tarjeta de débito” significa el servicio por el cual Wells Fargo, a su entera discreción, puede autorizar y pagar transacciones con tarjeta de débito cuando el titular de la cuenta tiene un saldo disponible insuficiente y, si el titular de la cuenta ha optado por el servicio, Wells Fargo puede cobrar un cargo por sobregiro.

4. ¿Uber y Lyft están involucrados en la Conciliación?

Uber y Lyft no son acusados en la demanda, pero la demanda afirma que las transacciones de Uber/Lyft se caracterizaron incorrectamente como “recurrentes.” El demandante afirma que las transacciones de Uber y Lyft son “no recurrentes” y que los clientes que no habían optado por el servicio de sobregiros de la tarjeta de débito de Wells Fargo no deberían haber cobrado cargos por sobregiro por transacciones de Uber o Lyft. La Conciliación libera los reclamos contra Wells Fargo, Uber, Lyft y ciertas partes relacionadas (las “Partes exoneradas”) por reclamos relacionados con cargos por sobregiro cobrados como resultado de estas transacciones.

5. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas representantes del Grupo de demandantes (en este caso, el demandante Larry Wallace) demandan en nombre de personas que tienen reclamos similares. Las personas incluidas en la demanda colectiva se denominan el “Grupo de demandantes” o los “Miembros del Grupo de Conciliación.” Un tribunal resuelve las cuestiones para todos los Miembros del Grupo de Conciliación, excepto las personas que se excluyen del Grupo de Conciliación.

6. ¿Por qué existe una Conciliación?

El Tribunal no ha fallado a favor ni de los Demandantes ni de Wells Fargo. En su lugar, ambas partes aceptaron llegar a un Acuerdo. Al aceptar esta Conciliación, las partes evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y los Miembros del Grupo de Conciliación reciben los beneficios descritos en este aviso. El representante del Grupo de demandantes y sus abogados creen que la Conciliación propuesta es lo mejor para todas las personas afectadas.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN?

Para ver si se verá afectado por la Conciliación o si puede obtener un pago como resultado de esta, primero tiene que determinar si usted es miembro del Grupo de Conciliación.

7. ¿Quiénes están incluidos en la Conciliación?

El Grupo de demandantes incluye a todos los titulares actuales y anteriores de Cuentas de depósito a la vista con Wells Fargo que no participaron en el Servicio de sobregiros de la tarjeta de débito de Wells Fargo al final de un mes en el que Wells Fargo les cobró un cargo por sobregiro por una transacción con tarjeta de débito con Uber o Lyft desde el 1 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2018.

Quedan excluidos del Grupo de demandantes el Juez que preside esta Acción y el personal del Tribunal. Usted puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación si tiene alguna pregunta acerca de si está en el Grupo de demandantes.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

8. ¿Qué dispone la Conciliación?

Wells Fargo acordó establecer un Fondo para la Conciliación de 10,536,098 dólares (también llamado el “Monto de la Conciliación”) del cual los Miembros del Grupo de Conciliación recibirán pagos automáticamente si no se excluyen de la Conciliación. Los honorarios, los costos legales y los gastos de los Abogados del Grupo de demandantes, y las compensaciones por servicios al Representante del Grupo de demandantes se pagarán con el Fondo de la Conciliación. La Conciliación dispone que los Abogados del Grupo de demandantes pueden solicitar hasta el 33.33% del Monto de la Conciliación, o 3,511,681 dólares para reembolsar a los Abogados del Grupo de demandantes sus honorarios de abogados y el Representante del Grupo de demandantes puede solicitar 10,000 dólares como Compensación por servicio. Las solicitudes que pidan estos montos se presentarán ante el Tribunal a más tardar el martes 12 de octubre de 2021 y estarán disponibles en DebitCardOverdraftServiceSettlement.com. Los gastos administrativos se estiman en 312,615.57 dólares. Después de que se deduzcan los honorarios, los costos, la Compensación por servicios del Representante del grupo de demandantes y los Gastos administrativos del Monto de la Conciliación, el Fondo Neto de la Conciliación restante se dividirá entre los Miembros del Grupo de Conciliación según el monto de los cargos por sobregiro por transacciones de Uber y/o Lyft.

En este momento, no se puede determinar el monto exacto de los pagos que recibirán los Miembros del grupo de Conciliación del Fondo Neto de la Conciliación. El monto exacto no se puede determinar hasta que se complete el proceso de aviso y el Tribunal tome una decisión final sobre el monto de los honorarios, costos y gastos de abogados adjudicados a los Abogados del Grupo de demandantes y cualquier Compensación por servicios al Representante del Grupo de demandantes.

El Acuerdo de Conciliación está disponible en DebitCardOverdraftServiceSettlement.com. También puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación escribiendo a Wallace v. Wells Fargo Settlement Administrator, P.O. Box 5356, Portland, OR 97228-5356. Usted también puede ver una copia del Acuerdo de conciliación y otras presentaciones de casos visitando la Oficina del Secretario ubicada en 191 First Street, San Jose, CA 95113. Si tiene preguntas sobre los reclamos exonerados o lo que estas significan, puede hablar sin costo alguno con las firmas de abogados que representan al Grupo de demandantes, indicadas en la pregunta 14, o bien puede hablar con su propio abogado a su cargo.

9. ¿Cómo recibo un pago?

Si usted es parte del Grupo de demandantes y tiene derecho a recibir un pago, no tiene que tomar acción alguna para recibir un pago. Si el Tribunal aprueba la Conciliación y esta pasa a ser definitiva y efectiva, usted recibirá automáticamente un pago mediante un cheque por su parte prorrateada del Fondo Neto de la Conciliación.

10. ¿A qué renuncio si permanezco en el Grupo de Conciliación?

A menos que se excluya de la Conciliación, usted no podrá demandar ni ser parte de ninguna otra acción judicial contra Wells Fargo, Uber, Lyft, o cualquiera otra de las Partes Exoneradas con respecto a los cargos por sobregiro en cuestión de este caso, incluido todo litigio, arbitraje o procedimiento existente. A menos que se excluya, todas las decisiones y sentencias del Tribunal relacionadas a la Conciliación serán vinculantes para usted. Si no hace nada, exonerará a Wells Fargo, Uber, Lyft y a todas las demás Partes Exoneradas de todos los reclamos descritos e identificados en la Sección 6.01 de este Acuerdo de Conciliación. Si permanece en el Grupo de Conciliación, usted acepta las siguientes exenciones establecidas en los párrafos 6.01 del Acuerdo de conciliación:

Los Miembros del Grupo de Conciliación proporcionan las siguientes exoneraciones a cambio del pago del Fondo de la Conciliación:

En la Fecha de vigencia, y en consideración de las promesas y convenios establecidos en este Acuerdo de conciliación, el Representante del grupo de demandantes y cada Miembro del Grupo de Conciliación, y cada uno de sus respectivos cónyuges, hijos, albaceas, representantes, tutores, pupilos, herederos, patrimonios, patrimonios de quiebras, fideicomisarios de quiebras, sucesores, predecesores, abogados, agentes y cesionarios, y todos aquellos que reclamen a través de ellos o que hagan valer reclamos (o podrían hacer valer reclamos) en su nombre, se considerará que han liberado completamente y eximido para siempre a Wells Fargo, Uber y Lyft y cada una de las matrices, subsidiarias, afiliadas, funcionarios, directores, empleados, abogados, accionistas, agentes, cesionarios y terceros proveedores y vendedores pasados y presentes de esas entidades (colectivamente, las “Partes exoneradas”), de cualquier acción, causa de acción (en derecho, equidad o administrativamente), juicios, deudas, gravámenes o reclamos, conocidas o desconocidas, sospechosas o insospechadas, fijas o contingentes, que puedan tener o reclamar tener, que surjan directa o indirectamente de, se relacionen o deriven de alguna manera de la evaluación de Wells Fargo de los cargos por sobregiro para transacciones de Uber y/o Lyft durante el Período del Grupo de demandantes, pero excluyendo cualquier agravio u otros reclamos que no surjan directa o indirectamente de, se relacionen o deriven de alguna manera de la evaluación de Wells Fargo de los cargos por sobregiro para transacciones de Uber y/o Lyft durante el Período del Grupo de demandantes; o surjan, se relacionen o deriven de alguna manera de la administración de la Conciliación (las “Reclamaciones exoneradas”). Para evitar dudas, las Partes acuerdan que esta no es una divulgación general de los Miembros del Grupo de Conciliación a favor de Wells Fargo, Uber y/o Lyft o cualquier otra entidad. Los Miembros del Grupo de Conciliación comprenden y reconocen expresamente que es posible que existan pérdidas o reclamos desconocidos o que las pérdidas actuales se hayan subestimado en cantidad o gravedad. Las Partes de este Acuerdo tomaron explícitamente en cuenta esa posibilidad al celebrar este Acuerdo. Una parte de la contraprestación y los convenios mutuos contenidos en el presente han sido negociados entre las Partes de este Acuerdo con el conocimiento de la posibilidad de tales pérdidas o reclamos desconocidos, y se otorgó a cambio de un acuerdo, satisfacción y descargo total de todas esas pérdidas o reclamos.

El Representante del Grupo de demandantes proporciona la siguiente exoneración adicional a cambio del pago en virtud de este Fondo de la Conciliación:

En la Fecha de entrada en vigencia, y en consideración de las promesas y convenios establecidos en este Acuerdo de Conciliación, el Representante del Grupo de demandantes, en su nombre y en el de cada uno de sus hijos, cónyuge, albacea, representantes, tutores, pupilos, herederos, sucesiones, sucesiones en quiebra, fideicomisarios de quiebras, sucesores, predecesores, abogados, agentes y cesionarios, y todos aquellos que reclamen a través de ellos o que hagan valer reclamos (o podrían hacer reclamos) en su nombre, se considerará que han liberado por completo y eximido para siempre a Wells Fargo y a las matrices, subsidiarias, afiliadas, funcionarios, directores, empleados, abogados, accionistas, agentes, cesionarios y terceros proveedores y vendedores pasados y presentes de Wells Fargo de cualquier acción, causa de acción (en derecho, en equidad o administrativamente), demandas, deudas, gravámenes o reclamos, conocidas o desconocidas, sospechosas o insospechadas, fijas o contingentes, que pueda tener o afirmar tener contra Wells Fargo (incluidas en las “Reclamaciones exoneradas”). La exoneración está destinada a ser general y cubrir todos los reclamos o demandas existentes de cualquier naturaleza. El Representante del Grupo de demandantes comprende y reconoce expresamente que es posible que existan pérdidas o reclamos desconocidos o que las pérdidas actuales se hayan subestimado en cantidad o gravedad. Las Partes de este Acuerdo tomaron explícitamente en cuenta esa posibilidad al celebrar este Acuerdo. Una parte de la contraprestación ha sido negociada entre las Partes de este Acuerdo con el conocimiento de la posibilidad de tales pérdidas o reclamos desconocidos y se otorgó a cambio de un acuerdo total, satisfacción y liquidación de todas esas pérdidas o reclamos. En consecuencia, el Representante del Grupo de demandantes, por sí mismo, renuncia expresamente a todos los derechos en virtud del Código Civil de California Sección 1542, que establece:

Una exoneración general no se extiende a los reclamos con respecto a los cuales el acreedor o las partes renunciando no tuviesen conocimiento o sospechasen de su existencia en su favor en el momento en que firmase la exoneración y que, de haber sido de su conocimiento, habrían alterado de manera sustancial su conciliación con el deudor o la parte exonerada.

CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no desea obtener los beneficios de la Conciliación y quiere conservar el derecho de demandar o seguir demandando a Wells Fargo, Uber, o Lyft por su cuenta con respecto a los cargos por sobregiro en cuestión de este caso, entonces debe seguir los pasos para dejar de ser parte de la Conciliación. Esto se conoce como excluirse, o en ocasiones se hace referencia a ello como “optar por la exclusión” del Grupo de Conciliación.

11. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

Para excluirse de la Conciliación, debe enviar una carta que incluya lo siguiente:

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- Los últimos cuatro dígitos del número de cuenta de su Cuenta de depósito a la vista de Wells Fargo;
- Una solicitud clara en la que indica que le gustaría “excluirse” o “ser excluido”; o, en otras palabras, indicar claramente que no desea participar en la Conciliación; y
- su firma

Si una cuenta de depósito a la vista tiene más de un titular de cuenta, y si un titular de cuenta se excluye del Grupo de Conciliación, se considerará entonces que todos los titulares de la cuenta se han excluido de la Conciliación en relación con esa cuenta.

Debe enviar su solicitud de exclusión por correo, con fecha de franqueo postal antes del **2 de noviembre de 2021** a:

Wallace v. Wells Fargo Settlement Administrator
P.O. Box 5356
Portland, OR 97228-5356

12. Si no me excluyo, ¿puedo iniciar acciones legales contra Wells Fargo por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho de iniciar una demanda contra Wells Fargo, Uber, o Lyft por los reclamos que esta Conciliación resuelve. Usted debe excluirse del Grupo de Conciliación con el fin de tratar de continuar su propio litigio.

13. Si me excluyo de la Conciliación, ¿igual podré recibir un pago?

No. Si se excluye de la Conciliación no tendrá ningún derecho conforme a esta Conciliación, no tendrá derecho a recibir un pago de conciliación, no estará vinculado legalmente por este Acuerdo de conciliación o la Orden de aprobación definitiva.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

14. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a varios abogados para que lo representen a usted y a otros en el Grupo de demandantes como “Abogados del Grupo de demandantes,” incluidos los bufetes de abogados Kaliel PLLC; Tycko & Zavareei LLP; Kopelowitz Ostrow PA; McCune Wright Arevalo, LLP; y The Kick Law Firm, APC.

Los Abogados del Grupo de demandantes lo representarán a usted y a los demás en el Grupo de Conciliación. A usted no se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo

15. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de demandantes tienen la intención de solicitar no más del 33.33%, o 3,511,681 dólares, del Monto de la Conciliación de 10,536,098 dólares, para reembolsar a los Abogados del Grupo de demandantes los honorarios de abogados incurridos en la investigación, preparación, enjuiciamiento y litigio de esta Acción. Además, los Abogados del Grupo de demandantes también pueden solicitar el reembolso de los costos y gastos razonables incurridos en la Acción. El Tribunal determinará la cantidad de honorarios y costos a conceder. Los Abogados del Grupo de demandantes también solicitarán que se les pague hasta 10,000 dólares por Compensaciones por servicios del Fondo de la Conciliación al Representante del Grupo de demandantes por su servicio a favor de todo el Grupo de Conciliación.

PRESENTAR UNA OBJECIÓN A LA CONCILIACIÓN

16. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la Conciliación?

Si usted es miembro del Grupo de demandantes, y no elige “excluirse” o ser excluido de la Conciliación, usted puede objetar cualquier parte del Acuerdo, incluida la Conciliación en su totalidad, las solicitudes de honorarios y gastos de los Abogados del Grupo de demandantes y/o la solicitud de los Abogados del Grupo de demandantes para obtener una compensación por servicio para el Representante del Grupo de demandantes.

Para objetar la Conciliación sin comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, usted deberá enviar una carta que incluya lo siguiente:

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- Los últimos cuatro dígitos del número de su Cuenta de depósito a la vista de Wells Fargo;
- Su firma; y
- Una declaración clara de que le gustaría “objectar” u otras palabras que indiquen claramente que no cree que la Conciliación en su conjunto, las solicitudes de honorarios y gastos de los Abogados del Grupo de demandantes y/o la solicitud del Abogado del Grupo de demandantes de un Servicio para el Representante del Grupo de demandantes deben ser aprobado. Para respaldar su objeción, puede contratar a su propio abogado y/o incluir una declaración de respaldo legal.

Para que se considere su objeción por escrito, debe enviarla por correo con fecha de franqueo postal antes del **2 de noviembre de 2021**, para:

Wallace v. Wells Fargo Settlement Administrator
P.O. Box 5356
Portland, OR 97228-5356

Incluso si no envía una objeción por escrito, puede asistir a la Audiencia de aprobación definitiva a la 1:30 p.m. el 17 de noviembre de 2021, en el Departamento 3 de First Street Courthouse, 191 First Street, San Jose, CA 95113. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada, y usted puede pedirle al Tribunal que sea escuchado y luego decirle al Tribunal que objeta la Conciliación.

17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre la Conciliación. Puede objetar la Conciliación solamente si no se excluye de ella. Excluirse de la Conciliación es indicarle al Tribunal que no quiere formar parte de ella. Si se excluye de la Conciliación, no tiene fundamento para objetarla porque dejará de afectarlo.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

El Tribunal llevará a cabo una audiencia de aprobación definitiva para decidir si aprueba la Conciliación y la solicitud de honorarios y costos de los abogados y las Compensaciones por servicios para el representante del Grupo de demandantes. Usted puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio que lo haga.

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva a la 1:30 pm el 17 de noviembre de 2021 en el Departamento 3 de First Street Courthouse, 191 First Street, San Jose, CA 95113.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada. Además, el Tribunal considerará cualquier solicitud de los Abogados del Grupo de demandantes acerca de los honorarios y costos de los abogados y las Compensaciones por servicios para los representantes del Grupo de demandantes. Si hay objeciones, el Tribunal las analizará en ese momento. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no la Conciliación. No sabemos cuánto tiempo demorará el Tribunal en tomar su decisión.

Los Miembros del Grupo de Conciliación pueden comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva ya sea en persona en la sala del tribunal o por teléfono a través de CourtCall. Los Miembros del Grupo de Conciliación que deseen comparecer por CourtCall deben comunicarse con los Abogados del Grupo de demandantes al menos tres días antes de la audiencia, si es posible, para concertar una comparecencia telefónica. Los abogados del Grupo de demandantes pagarán los honorarios de CourtCall por la comparecencia de un Miembro del Grupo de Conciliación que objeta.

19. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del Grupo de demandantes responderán cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal, pero usted puede asistir por su cuenta o por teléfono a través de CourtCall (consulte el procedimiento en la Pregunta 18 anterior). Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar al respecto. Siempre que haya presentado su objeción por escrito a tiempo, a la dirección correcta y que cumpla con los demás requisitos que se describen anteriormente, el Tribunal la considerará. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario.

20. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí. Podrá solicitar al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva.

SI DECIDE NO HACER NADA

21. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, recibirá igualmente los beneficios a los que tenga derecho en virtud del Acuerdo de conciliación. A menos que se excluya, usted no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte en otra demanda contra Wells Fargo, Uber o Lyft con respecto a las cuestiones de esta Acción.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso detallado resume la Conciliación propuesta. Se incluye más información detallada en el Acuerdo de Conciliación. Usted también puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación en DebitCardOverdraftServiceSettlement.com o escribiendo a Wallace v. Wells Fargo Settlement Administrator, PO Box 5356, Portland, OR 97228-5356. Usted también puede ver una copia del Acuerdo de conciliación y otras presentaciones de casos visitando la Oficina del Secretario ubicada en 191 First Street, San Jose, CA 95113. No se comunique con Wells Fargo ni con el tribunal para solicitar información.